



Yela Chávez & Asociados

ASESORIA FINANCIERA, CONTABLE Y TRIBUTARIA

HOTELES ROYAL DEL ECUADOR S.A.

HORODELSA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

05 ABR. 2012

**OPERADOR 3
QUITO**

INFORME DE COMISARIO

**AÑO TERMINADO AL 31 DE
DICIEMBRE DE 2011**

PREPARADO POR: MARIO YELA

YELA CHAVEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.





Yela Chávez & Asociados

ASESORIA FINANCIERA, CONTABLE Y TRIBUTARIA

INFORME DE COMISARIO

DIRIGIDO A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE "HOTELES ROYAL DEL ECUADOR S.A. HORODELSA"

1. He revisado el balance general de HOTELES ROYAL DEL ECUADOR S.A. HORODELSA al 31 de diciembre de 2011 y los correspondientes estados de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de caja por el año terminado a esa fecha. La preparación de los estados financieros es responsabilidad de la Gerencia de la Compañía. Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados financieros y el cumplimiento por parte de la Compañía de normas legales, estatutarias y reglamentarias.
2. La compañía ha dado cumplimiento a normas legales, estatutarias y reglamentarias así como a resoluciones de las Juntas Generales de Accionistas; la colaboración prestada por la Administración de la compañía para el cumplimiento de mis funciones ha sido siempre en los mejores términos.
3. El cumplimiento de mis funciones lo he realizado de acuerdo con lo que establece el Art. 279 de la Ley de Compañías, el cual prevé revisiones de estados financieros, libros de la compañía, revisión de garantías, entre otras; al respecto debo indicar que no han existido situaciones que deban ser informadas. Los libros de actas, de Junta General, libro de Acciones y Accionistas, libro de Expedientes y libros de contabilidad se llevan de acuerdo con lo que establecen las normas legales pertinentes.
4. El sistema de control interno no presenta condiciones que constituyan debilidades sustanciales, provee una razonable seguridad en cuanto a la protección de activos contra pérdida o disposición no autorizada, así como confiabilidad en los registros contables para la preparación de los estados financieros, por lo tanto la estructura del sistema de control interno es adecuada.



Yela Chávez & Asociados

ASESORIA FINANCIERA, CONTABLE Y TRIBUTARIA

5. Los valores registrados en los estados financieros son el fiel reflejo de los movimientos contables efectuados durante el correspondiente ejercicio económico, los cuales han sido efectuados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, normas ecuatorianas de contabilidad así como con políticas y procedimientos aplicables en nuestro país.
6. HOTELES ROYAL DEL ECUADOR S.A. HORODELSA, durante el ejercicio económico del 1 de enero al 31 de diciembre de 2011 obtuvo una utilidad neta y de libre disposición social de USD \$ 71.676.79.
7. En mi opinión, los estados financieros objeto de este informe, presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de HOTELES ROYAL DEL ECUADOR S.A. HORODELSA, por lo que recomiendo su aprobación.

PUNTOS DE INTERES

- Las señoras Martha Cecilia Caicedo y Adriana María Forero Ochoa, recibieron sentencia condenatoria de 8 años de reclusión menor ordinaria. De esta sentencia, interpusieron recurso de casación, el mismo que fue resuelto por la Segunda sala de lo Penal de la Corte Nacional de Justicia el día 25 de noviembre del 2010, en la que se declara improcedente el recurso de casación interpuesto.

El Tribunal Sexto de Garantías Penales de Pichincha, debe resolver, conforme a la Ley, los pedidos de las partes y todo lo relacionado con la ejecución de la sentencia que se halla ejecutoriada, vale decir lo que tenga relación con el desbloqueo de recursos y des incautación de bienes (suites).



Yela Chávez & Asociados

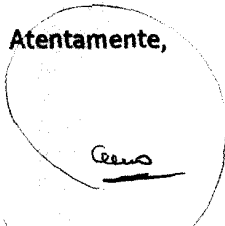
ASESORIA FINANCIERA, CONTABLE Y TRIBUTARIA

Las referidas señoras interpusieron mediante el correspondiente escrito, el recurso de revisión, el mismo que fue aceptado y concedido, para ante la Segunda Sala de lo Penal de la Corte nacional de Justicia, donde se encuentra actualmente el juicio. Una vez resuelto el recurso interpuesto, retornará nuevamente el proceso al Sexto Tribunal de Garantías Penales de Pichincha, para que resuelva los petitorios de COPAXI Y HORODELSA tendientes a desincautar suites, locales comerciales, desbloquear valores etc, peticiones que ya han sido formuladas con anterioridad . Se desconoce cuándo será atendido y despachado el recurso de revisión interpuesto, en razón de las causas represadas y pendientes de resolución y por lo tanto en qué fecha retornará el proceso al referido Tribunal.

Es preciso indicar que los ejecutivos de HOTELES ROYAL DEL ECUADOR S.A. HORODELSA, han sido sobreseídos definitivamente del proceso.

Sin otro particular, me suscribo de ustedes,

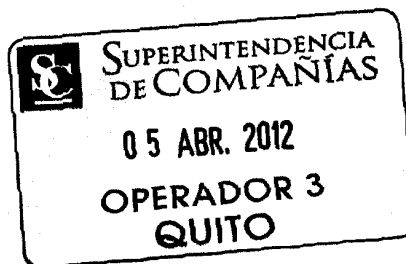
Atentamente,


Mario Yela Mayorga

CPA. 17-2095

COMISARIO PRINCIPAL

CJ: 170888723-5



QUITO, MARZO 2012